



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Agg. **VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.**
M^{ra} Villa de Totana y Salas de

litoniales y ella oy dia catorce de Abril. año mil
ochocientos Doze, se juntaron los S^{rs}. que componen
este M^{te} Ayuntamiento. continuon. que avaso firmaron
para tratar lo perteneciente a el servicio y ambas M^{tes}.
bien y utilidad y este Comun, y así juntos
dixeron lo que sigue

Se accho presente una sup^{or}. ordⁿ. remitida a este
Ayuntamiento. p^{or} el Sr. Intendente. interino D. Josef An-
gela y Rato, en que se padeiene se hubministre a las
tropas Portuguesas, con las correspond^{tes}. Razon. nombra
a efecto y queno haia la menor falta en la execucion de
dha ordⁿ. por Comunaldo a D. Isaac Ballester, y en
su virtud: se acordó que, cumpla y Execute en todas
sus partes

Asimismo se ha visto otra ordⁿ. remitida por D. Fran-
scix de los Covos como p^{re}vid^{te}. de la Junta Superior. p^{ro}.
en q^{ue}. se manda se efectuen los pagos y el adeudo a los
Labradores. a el sitio, a Razon y Retenido y cinco
fan. de trigo, y a cincuenta la de cenizas, debiend^o.
ser p^{or} ahora la quarta parte, y Removiendo sus obli-
gacion. por lo que perten. deber para satisfacerlo a la
proxima venidera cosecha, sin perjuicio y otras